



Contraloría del Estado Táchira

G-20000523-8

N° DAN-005-EM-2017

DEVOLVER ORIGINAL

MOTIVOS Y APELLIDO: *Reonor*

C.I. No: *8990607*

FIRMA: *Reonor*

FECHA: *26.02.2017*

San Cristóbal, 06 de febrero de 2017

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN (INN)

R.I.F. G-200004380

Carrera 11 N° 11-40 entre calles 3 y 4 detrás de la Gobernación.

San Cristóbal, Estado Táchira.

Presente.-

Por medio del presente y de conformidad con el artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se le notifica que la **CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA**, le **ADJUDICÓ** el contrato para la **“ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS PARA LOS TRABAJADORES QUE REALIZARAN EL OPERATIVO DE DECLARACIÓN DE I.S.L.R EN LA CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA”** iniciado bajo el N° EM-005-2017. La mencionada adjudicación se encuentra contenida en la Resolución N° 029, de fecha 06 de febrero de 2017.

La referida adjudicación se detalla de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Sub-total
almuerzos	3	1.950, 00	5.850,00
envases	3	500,00	1.500,00
SUB-TOTAL:			7.350,00
IVA 12%:			(E)
TOTAL:			7.350,00

Por un monto en bolívares de: **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (BS. 7.350,00)** exento de I.V.A.

De conformidad con el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, una vez notificada la presente Adjudicación, comenzará a correr el lapso máximo de ocho (08) días hábiles para la firma del respectivo compromiso.

Contra el presente acto administrativo de adjudicación, podrá presentar recurso de reconsideración dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, por ante el mismo Órgano que dictó el Acto Administrativo o Recurso Contencioso de Nulidad, dentro de los seis meses siguientes a la presente por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Sin otro particular que agregar, por la Unidad Contratante,

[Signature]
Lcdo. Kalin A. Castillo Borrero
 Primer Miembro Principal

[Signature]
T.S.U Diana Carolina Maldonado Valecillos
 Suplente del Segundo Miembro Principal

[Signature]
Lcdo. Henry Camaro Prieto
 Tercer Miembro Principal

“Hacia la transparencia de la Gestión Pública”

Centro residencial y empresarial La Concordia (CREMCO), prolongación de la 5ta Avenida, N° 7-40, La Concordia, San Cristóbal Edo. Táchira. Telf: (0276)-3479024

Página web: www.contraloriaestadotachira.gob.ve - Correo Electrónico: dda.prov.cet@gmail.com

Dance (15)